



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARA EL AÑO FISCAL 2021**

Septiembre de 2020

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
I. VISIÓN	4
II. MISIÓN	4
III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	4
IV. RESULTADOS A NIVEL DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS AL 2021	5
V. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2019-2020	9
5.1 Ejecución Presupuestal del Año Fiscal 2019	9
5.2 Presupuesto Institucional de Apertura y Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2020.....	9
5.3 Ejecución Presupuestal al 31 de agosto de 2020 y Proyección del Gasto	13
VI. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2021 Y COMPARATIVO CON LOS PIA 2019 Y 2020, POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO, ASIGNACIONES GENÉRICAS, FUNCIONES, PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y PROYECTOS	15
6.1 Evolución del Presupuesto Institucional por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios: Años 2019, 2020 y 2021	15
6.2 Presupuesto Institucional de CGR 2019, 2020 y 2021 por Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto	15
6.3 Presupuesto Institucional de Apertura 2020 y 2021 por División y Grupo Funcional	16
6.4 Demanda Adicional para el año fiscal 2021	17
6.5 Principales Metas Presupuestarias para el Año Fiscal 2021	18
VII. DESCENTRALIZACIÓN	23

RESUMEN EJECUTIVO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL AÑO FISCAL 2021

INTRODUCCIÓN

El presente Resumen Ejecutivo se ha elaborado de conformidad con las pautas metodológicas y técnicas operativas contenidas en la "Directiva para Presentación de Información al Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, emitida por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, con el objetivo de sustentar el proyecto de presupuesto del Sector 19, Contraloría General.

De acuerdo con el artículo 82° de la Constitución Política, la Contraloría General es el órgano superior del Sistema Nacional de Control (SNC) que goza de autonomía conforme a su Ley Orgánica, supervisa la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de instituciones sujetas a control; y conforme a su Ley Orgánica N° 27785, tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social, para lo cual está dotada de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera.

En general, la gestión institucional se orienta por dos instrumentos de planeamiento:

- El Plan Operativo Institucional (POI) de periodicidad anual, por el cual se programan las actividades y proyectos a ser ejecutados por la Contraloría General en un ejercicio fiscal, y se definen las metas y los recursos humanos y presupuestales necesarios para su ejecución. Dicha programación es la que sustenta la asignación del presupuesto correspondiente al Sector y Pliego Presupuestal.
- El Plan Estratégico Institucional Modificado 2019 - 2024 (PEI), que orienta el POI y los planes anuales de control de los órganos que integran el SNC, por el cual se define las estrategias para brindar servicios de control más eficaces y oportunos dirigidos al logro de su misión, generando mecanismos de prevención, detección, investigación y sanción, con el fin de reducir los actos de corrupción, inconductas funcionales, coadyuvar a la eficiencia de la gestión pública y promover la participación ciudadana en el control social.

La información de los objetivos que se proyectan alcanzar en el período 2020 - 2021, toma como base el Plan Estratégico Institucional Modificado 2019 - 2024, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 452-2018-CG de 14 de septiembre de 2018, donde se aprueban la visión, misión y valores institucionales, 5 objetivos estratégicos y 18 acciones estratégicas.

De otro lado, la situación de emergencia sanitaria por la que atraviesa el país, originada por los efectos de la pandemia del COVID - 19, ha obligado al Gobierno Peruano a redefinir su política general y las prioridades de acción de las instituciones del Estado, y a disponer la cuarentena obligatoria mediante el D.S. N° 044-2020-PCM de 15 de marzo de 2020, ampliando sucesivamente sus plazos; situación que se prevé mantener durante el primer semestre del año 2021 en un marco de reactivación gradual de las actividades productivas y de servicios. Es en este contexto, que la Contraloría recibe mediante Ley N° 31016 el encargo de desarrollar el control gubernamental sobre la emergencia sanitaria, a través del control concurrente, las visitas de control y orientaciones de oficio.

En tal sentido, la programación del gasto institucional del año 2021 está orientada por los riesgos inherentes a la acción regular del Gobierno en la prestación de bienes y servicios públicos, y por el control de las entidades

receptoras de los recursos públicos asignados durante la emergencia sanitaria (COVID - 19), de modo que éstos se ejecuten correcta y oportunamente en beneficio de la población vulnerable a la que están asignados, comprendiendo a las adquisiciones de bienes y servicios, proyectos de inversión, obras públicas, subsidios y otras actividades donde se vienen transfiriendo ingentes recursos públicos, en muchos casos exonerados de los procesos de selección.

I. VISIÓN

Ser reconocida como una institución de excelencia, que crea valor y contribuye a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

II. MISIÓN

Dirigir, supervisar y ejecutar el control a las entidades públicas para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos.

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Son Objetivos Estratégicos de la Contraloría General los siguientes:

OE.1 Contribuir a la reducción de la inconducta funcional y la corrupción en las entidades públicas

Orientado a implementar medidas de prevención, detección, investigación y sanción, con énfasis en la prevención (fomento de la integridad y transparencia públicas, campañas de prevención de la corrupción y control concurrente, entre otros); así como a lograr una mayor efectividad en las sanciones, buscando reducir la inconducta funcional y los actos de corrupción.

OE.2 Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población

La Contraloría General, en el ejercicio de sus funciones, busca contribuir a mejorar la toma de decisiones de las entidades públicas, mediante servicios de control oportunos y efectivos que generen recomendaciones relevantes dirigidas a mejorar la calidad de los servicios y de las obras públicas. Además, se procura ampliar la cobertura del control mediante un control itinerante al sector municipal.

OE.3 Promover la participación ciudadana y el control social

Fomenta la participación de los ciudadanos en apoyo al control gubernamental, a través de mejoras en la transparencia y acceso a la información pública, el fortalecimiento de la rendición de cuentas y de las estrategias participativas como las veedurías ciudadanas, las audiencias públicas de alcance regional y provincial, y los monitores ciudadanos para el control de obras locales; así como la atención oportuna de las denuncias en el marco de las competencias del Sistema Nacional de Control.

OE.4 Fortalecer la gestión del Sistema Nacional de Control

Busca mejorar los procesos internos vinculados con la gestión administrativa, fortalecer la normativa institucional, mejorar el soporte tecnológico, desarrollar las competencias laborales del personal; así como lograr una mayor efectividad en la comunicación organizacional y la articulación interinstitucional, lo cual incidirá en el cumplimiento de los objetivos misionales al

generar un uso eficiente de los recursos en la ejecución de las acciones estratégicas y operativas del Sistema.

OE.5 Implementar la gestión de riesgos de desastres

Implementar la gestión de riesgos de desastres de origen natural o inducidos en la Contraloría General, mediante el fortalecimiento de una cultura de prevención para reducir los posibles efectos sobre el funcionamiento institucional, con el fin de garantizar la continuidad y sostenibilidad en el logro de los objetivos estratégicos.

IV. RESULTADOS A NIVEL DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS AL 2021

a) Metas comparativas logradas en los años 2019 y 2020

En general, la producción de los servicios de control y servicios relacionados durante el año 2020 se ha visto afectada por la situación de emergencia sanitaria que atraviesa el país, cuyos efectos se tradujeron en la reducción de la ejecución de las metas anuales y proyectan un descenso respecto de las metas logradas en el ejercicio fiscal 2019, con excepción de los servicios de control simultáneo que en el marco de la Ley N° 31016, Ley que establece medidas para despliegue del control simultáneo durante la emergencia sanitaria por el Covid19, autorizó el desarrollo del control simultáneo en las modalidades de control concurrente, visita de control y orientación de oficio, asignando a la Contraloría General los recursos presupuestales adicionales para este fin.

Los resultados de las metas comparativas, a nivel de los servicios de control, se muestran a continuación:

- En los servicios de control previo, durante el año 2019 la Contraloría General emitió un total de 112 informes de control previo, mientras que a agosto de 2020 los informes emitidos ascienden a 42.
- En los servicios de control simultáneo, durante el año 2019 los órganos del SNC concluyeron un total de 22,742 servicios, de los cuales la Contraloría General concluyó 5,716 servicios y los Órganos Control Institucional concluyeron 17,026 servicios. A agosto de 2020, los órganos del SNC concluyeron 15,567 servicios, de los cuales la Contraloría General concluyó 6,033 servicios, mientras que los Órganos Control Institucional concluyeron 9,534 servicios.
- En los servicios de control posterior, durante el año 2019 la Contraloría General concluyó 352 servicios de control posterior, mientras que a septiembre de 2020 los servicios de control posterior concluidos ascienden a 22.

b) Cumplimiento de los indicadores a nivel de objetivos estratégicos

A nivel de los objetivos estratégicos aprobados en el PEI Modificado 2019 - 2024, se aprecia que, en términos generales, durante el año fiscal 2019, se logró cumplir con los valores proyectados para los indicadores al cierre del ejercicio; y que, en el año 2020 se proyecta lograr un avance menor en el cumplimiento de dichos indicadores, debido a la prioridad institucional y obligación legal de atender el control de la situación de emergencia sanitaria originada por el Covid-19 , a partir del segundo trimestre.

Debido a ello, la proyección del cumplimiento de los indicadores estratégicos a diciembre de 2020 arroja los resultados siguientes:

- Los indicadores del objetivo estratégico 1, “Contribuir a la reducción de la inconducta funcional y la corrupción en las entidades públicas”, vinculados a la eficacia de las sanciones por responsabilidad administrativa funcional (infracciones graves y muy graves contenidas en los informes de auditoría de

cumplimiento), se cumplieron parcialmente hasta mediados de abril de 2019 y no se pudieron ejecutar en el año 2020, debido a la sentencia emitida por el Tribunal Constitucional el 23 de abril de 2019, que declaró la inconstitucionalidad del artículo 46° de la Ley N° 27785, incorporado por la Ley N° 29622, norma que establecía las conductas infractoras que dieron lugar a los procedimientos administrativos sancionadores por responsabilidad administrativa funcional.

La derogación del marco legal para sancionar, limitó el ejercicio de la potestad sancionadora de la Contraloría y produjo la desactivación temporal de los órganos instructores y sancionadores del PAS.

- Los indicadores del objetivo estratégico 2, “Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población”, vinculados a la eficacia de la implementación de las recomendaciones de mejora de gestión y a la cobertura del control concurrente en términos del gasto público en las partidas de bienes, servicios e inversión, muestran los siguientes resultados:
 - La proyección del porcentaje de recomendaciones de mejora de gestión implementadas a diciembre de 2020 es del 80% sobre el total de las recomendaciones emitidas en los 2 últimos años, lo cual representaría un avance del 100% en el cumplimiento del indicador y el logro de una mayor implementación de las recomendaciones de gestión que la alcanzada en el año 2019 donde ascendió al 51.7%.

Si bien el porcentaje de esta implementación es de 42.08% al mes de julio, se prevé un impulso a partir de la aprobación de la nueva directiva integrada “Implementación y seguimiento a las Recomendaciones de los Informes resultantes de los Servicios de Control Posterior”, actualmente en proceso de gestión.

- La cobertura del control concurrente, en términos de la representatividad del monto anual involucrado en la ejecución de dichas acciones con respecto al gasto anual de bienes, servicios e inversión, considerados en el programa de inversión multianual, se proyecta al 31 de diciembre de 2020 en un 30.7%, cobertura que, en comparación con el valor programado en el PEI Modificado (50%), significa un nivel de cumplimiento del orden de 61.4%.

Es de precisar que, los montos involucrados en los proyectos de inversión sujetos al control concurrente corresponden a las modalidades de Mega proyectos (Inversión superior a los S/ 300 millones) y de Asociaciones Público Privadas para la creación, operación o mantenimiento de infraestructura pública; modalidades a cargo de la Gerencia de Control de Megaproyectos en las que, por la magnitud de la inversión comprometida y el riesgo de sus operaciones, se desarrolla un control integral que privilegia el control concurrente de carácter preventivo; es decir, no se ha incluido en la proyección del control concurrente al desarrollado por las Gerencias de Control sectoriales y las Gerencias Regionales de Control sobre los proyectos cuya inversión fluctúa entre los S/ 100 y S/ 300 millones.

- El indicador del objetivo estratégico 3, “Promover la participación ciudadana en el control social”, vinculado a la representatividad que tienen las denuncias recibidas a través de los mecanismos de “Audiencias Públicas” celebradas a nivel regional y provincial, y de “Monitores Ciudadanos” organizados, capacitados y acreditados para la vigilancia de las obras de alcance local ejecutadas en el marco de la Reconstrucción con Cambios, promovidos por la Contraloría, proyecta a diciembre de 2020 un nivel porcentual de 15% sobre el total de denuncias recibidas por los diversos medios presenciales y no presenciales, con lo cual se habría alcanzado el valor programado del indicador para el año 2020, significando un nivel de cumplimiento del orden de 100%. Al mes de julio de 2020, las denuncias captadas a través de los mecanismos participativos de la Contraloría representan el 14.5% del total de denuncias recibidas.

- El indicador del objetivo estratégico 4, “Fortalecer la gestión del Sistema Nacional de Control”, que refiere el porcentaje de los procesos misionales de la Contraloría que se encuentran alineados al nuevo modelo de gestión, proyecta al mes de diciembre de 2020 un 42.6% de procesos misionales alineados al nuevo modelo de gestión, avance que, en comparación con el valor programado en el PEI Modificado para el año 2020 (46%), significa un nivel de cumplimiento del orden de 92.6%.

Están comprendidos los procesos de evaluación de prestaciones adicionales de obra y de servicios de supervisión, la emisión de informes previos; la evaluación de declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas, y para la gestión de conflicto de intereses; la atención y evaluación de denuncias; y los servicios de control concurrente, entre otros.

El Cuadro N° 1, “Indicadores de Gestión según Objetivos Estratégicos Institucionales al 2022”, para el Sector 19 Contraloría General, muestra las metas proyectadas para los indicadores al finalizar el año 2020 y las metas programadas hacia los años 2021 y 2022, que fueran consideradas en la Programación Multianual del PEI Modificado 2019 - 2024. Los resultados obtenidos en el año 2019 corresponden a los avances de los indicadores reportados en el Informe de Evaluación del PEI Modificado 2019 – 2024 correspondiente al año 2019.

A continuación, se muestra los resultados de los indicadores antes comentados.

CUADRO N° 1

INDICADORES DE GESTIÓN SEGÚN OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES AL 2021 DEL SECTOR 19: CONTRALORÍA GENERAL

PLIEGO	Objetivo Estratégico Sectorial / Institucional	Nombre del Indicador	Responsable	2019		2020			2021	2022
				Meta	Resultado	Meta	Resultado a Julio	Proyectado a diciembre	Meta	Meta
019 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	OES.01 Contribuir a la reducción de la conducta funcional y la corrupción en las entidades públicas. (a)	Porcentaje de administrados con sanción en primera instancia.	Oficina de Gestión de la Potestad Sancionadora	50%	48.7%	55%	No aplica	No aplica	60%	65%
		Porcentaje de administrados con sanción consentida o confirmada.	Oficina de Gestión de la Potestad Sancionadora	81%	47.9%	82%	No aplica	No aplica	83%	84%
		Porcentaje de administrados con sanción confirmada por el Tribunal Superior de Responsabilidad Administrativa (TSRA).	Oficina de Gestión de la Potestad Sancionadora	76%	68.9%	77%	No aplica	No aplica	78%	79%
	OES.02 Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población.	Porcentaje de recomendaciones de mejora de gestión de las entidades emitidas en los últimos 2 años implementadas.	Sub Gerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC	78%	51.7%	80%	42.08%	80%	82%	84%
		Porcentaje de cobertura de acciones de control concurrente en el gasto público de bienes y servicios e inversión.	Gerencia de Control de Megaproyectos	40%	36%	50%	19.6%	30.7%	60%	70%
	OES.03 Promover la participación ciudadana en el control social.	Porcentaje de denuncias procedentes de los mecanismos de participación ciudadana. (b)	Subgerencia de Participación Ciudadana	10%	2%	15%	14.54%	15%	20%	25%
	OES.04 Fortalecer la gestión del Sistema Nacional de Control.	Porcentaje de procesos misionales de la CGR alineados al nuevo modelo de gestión. (c)	Sub Gerencia de Modernización y Aseguramiento de la Calidad	31%	35%	46%	40.74%	42.6%	62%	77%

FUENTE: Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones

Nota.- La información corresponde a los objetivos estratégicos misionales aprobados en el PEI Modificado 2019-2024 vigente. Los resultados del año 2019 han sido recogidos del Informe de Evaluación del PEI Modificado 2019 - 2024, correspondiente a dicho año.

- (a)** La proyección de metas a ser logradas por la aplicación de sanciones administrativa funcionales al 31.12.2019 no procede, por la Sentencia de Tribunal Constitucional que ha dejado sin efecto la facultad sancionadora de la Contraloría.
- (b)** El valor porcentual de las denuncias se ha estimado en función a las recibidas por los mecanismos de Audiencias Públicas y Monitores Ciudadanos, con corte a abril de 2019.
- (c)** El porcentaje de procesos misionales alineados al NMG se ha determinado por los siguientes criterios: Procesos con certificación ISO 9001, documentados, con diagnóstico, capacitación y gestión de riesgos implementados, con corte a septiembre de 2019.

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2019-2020

5.1 Ejecución Presupuestal del Año Fiscal 2019

Mediante la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se asignó a la Contraloría General de la República un presupuesto institucional de apertura por toda fuente de financiamiento hasta por un monto de S/ 583.8 millones de soles, que incluía S/ 403.3 millones de soles por concepto de personal y obligaciones sociales, S/ 54.6 millones de soles por concepto de pensiones y prestaciones sociales, S/ 107.6 millones de soles por concepto de bienes y servicios, S/ 0.04 millones de soles por concepto de donaciones y transferencias, S/ 3.7 millones de soles por concepto de otros gastos y S/ 14.5 millones de soles por concepto de adquisición de activos no financieros.

Al 31 de diciembre del año fiscal 2019, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) ascendió a un monto de S/ 779.8 millones de soles, asimismo, la ejecución presupuestal al cierre del año fiscal 2019 ascendió a S/ 681.6 millones de soles, el cual representa un nivel de ejecución del 87.4 %, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 2

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN GRUPO GENÉRICO DE GASTO Y TRIMESTRE AÑO FISCAL 2019 POR TODA FUENTE (En millones de soles y porcentajes)

GENÉRICA DE GASTO	PIM 2019	EJECUCIÓN				TOTAL	AVANCE %
		I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.		
GASTOS CORRIENTES	722.2	138.5	143.2	173.2	196.5	651.4	90.2%
Personal y Obligaciones Sociales	395.4	92.6	83.4	101.5	114.6	392.1	99.2%
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	39.3	8.4	10.1	9.3	11.1	38.9	99.0%
Bienes y Servicios	269.7	37.3	46.1	60.1	59.1	202.6	75.1%
Donaciones y Transferencias	0.04	0.04	0.00	0.00	0.00	0.04	100.0%
Otros Gastos	17.8	0.2	3.6	2.3	11.7	17.8	100.0%
GASTOS DE CAPITAL	57.6	6.1	2.3	7.5	14.3	30.2	52.4%
Adquisición de Activos No Financieros	57.6	6.1	2.3	7.5	14.3	30.2	52.4%
TOTAL	779.8	144.6	145.5	180.7	210.8	681.6	87.4%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera

Elaboración: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

La menor ejecución presupuestal en la categoría de gastos corrientes corresponde a la genérica de Bienes y Servicios, cuyo monto S/ 202.6 millones de soles representa el 75.1% con relación al presupuesto institucional modificado por esta partida.

5.2 Presupuesto Institucional de Apertura y Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2020

El Decreto de Urgencia N°014-2019, aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, norma que asignó a la Contraloría General de la República un presupuesto institucional de apertura por toda fuente de financiamiento de S/ 624.6 millones de soles, el cual tuvo un incremento de S/ 202.3 millones de soles, por las modificaciones efectuadas tales como, créditos suplementarios y transferencias de partidas, alcanzando un PIM de S/ 826.9 millones de soles al 31 de agosto del presente año, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 3
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SEGÚN GRUPO GENÉRICO DE GASTO AL 31 DE AGOSTO AÑO
FISCAL 2020
(En millones de soles y porcentajes)

GENÉRICA DE GASTO	PIA	MODIFICACIONES		PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS	
GASTOS CORRIENTES	564.4	80.7	107.9	753.0
Personal y Obligaciones Sociales	395.4			395.4
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	40.8		0.1	40.9
Bienes y Servicios	128.0	80.7	107.8	316.5
Donaciones y Transferencias	0.0			0.0
Otros Gastos	0.2			0.2
GASTOS DE CAPITAL	60.2	3.5	10.2	73.9
Adquisición de Activos No Financieros	60.2	3.5	10.2	73.9
TOTAL	624.6	84.2	118.1	826.9

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera

Elaboración: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

Durante la ejecución presupuestal, se han aprobado créditos suplementarios sobre el presupuesto institucional de apertura, de acuerdo al detalle siguiente:

- Con Resolución de Contraloría N° 032-2020-CG de fecha 20 de enero de 2020, se autoriza un crédito suplementario proveniente de saldos de balance, con cargo a la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias por un importe de S/ 7.9 millones de soles, provenientes de los recursos transferidos para la contratación de las Sociedades de Auditoría, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; saldos de balance en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por un importe de S/ 3.5 millones de soles, con la finalidad de atender el financiamiento de las obligaciones contraídas, gastos urgentes y nuevos procesos a convocar, en el marco de los Proyectos de Inversión Pública; “Mejoramiento del Sistema Nacional de Control para una Gestión Pública, Eficaz e Íntegra” y “Mejoramiento Servicios de Control, Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública” y saldo de balance en la fuente de financiamiento Recursos Determinados por un importe de S/ 0.8 millones de soles, con la finalidad de atender las intervenciones comprendidas en el Plan de Acción de Control de Reconstrucción con Cambios frente a desastres, en el marco de la Ley N° 30556 “Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”.
- Con Resolución de Contraloría N° 092-2020-CG de fecha 11 de marzo de 2020, se aprobó un crédito presupuestario, por un monto de S/ 12.8 millones de soles, provenientes de los recursos transferidos en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, para la contratación de las Sociedades de Auditoría, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- Con Resolución de Contraloría N° 093-2020-CG de fecha 11 de marzo de 2020, se autoriza un crédito suplementario proveniente de saldos de balance, con cargo a la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias por un importe de S/ 24.6 millones de soles, provenientes de los recursos transferidos para la contratación de las Sociedades de Auditoría, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría

General de la República, y sus modificatorias; saldos de balance en la fuente de financiamiento Recursos Determinados por un importe de S/ 0.8 millones de soles, con la finalidad de atender las intervenciones comprendidas en el Plan de Acción de Control de Reconstrucción con Cambios frente a desastres, en el marco de la Ley N° 30556 “Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”.

- Con Resolución de Contraloría N° 129-2020-CG de fecha 05 de mayo de 2020, se aprobó un crédito presupuestario, por un monto de S/ 2.0 millones de soles, provenientes de los recursos transferidos en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, para la contratación de las Sociedades de Auditoría, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- Con Resolución de Contraloría N° 143-2020-CG de fecha 25 de mayo de 2020, se aprobó un crédito presupuestario, por un monto de S/ 0.7 millones de soles, provenientes de los recursos transferidos en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, para la contratación de las Sociedades de Auditoría, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- Con Resolución de Contraloría N° 153-2020-CG de fecha 03 de junio de 2020, se autoriza un crédito suplementario proveniente de saldos de balance, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Determinados por un importe de S/ 16.7 millones de soles, con la finalidad de atender las intervenciones comprendidas en el Plan de Acción de Control de Reconstrucción con Cambios frente a desastres, en el marco de la Ley N° 30556 “Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”.
- Con Resolución de Contraloría N° 174-2020-CG de fecha 15 de junio de 2020, se aprobó un crédito presupuestario, por un monto de S/ 4.1 millones de soles, provenientes de los recursos transferidos en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, para la contratación de las Sociedades de Auditoría, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- Con Resolución de Contraloría N° 212-2020-CG de fecha 20 de julio de 2020, se aprobó un crédito presupuestario, por un monto de S/ 4.3 millones de soles, provenientes de los recursos transferidos en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, para la contratación de las Sociedades de Auditoría, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- Con Resolución de Contraloría N° 236-2020-CG de fecha 03 de agosto de 2020, se aprobó un crédito presupuestario, por un monto de S/ 0.9 millones de soles, provenientes de los recursos transferidos en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, para la contratación de las Sociedades de Auditoría, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- Con Resolución de Contraloría N° 256-2020-CG de fecha 21 de agosto de 2020, se aprobó un crédito presupuestario, por un monto de S/ 2.3 millones de soles, provenientes de los recursos transferidos en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, para la contratación de las Sociedades de Auditoría, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.

- Con Resolución de Contraloría N° 265-2020-CG de fecha 31 de agosto de 2020, se aprobó un crédito presupuestario, por un monto de S/ 2.8 millones de soles, provenientes de los recursos transferidos en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, para la contratación de las Sociedades de Auditoría, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.

Asimismo, se incorporaron recursos mediante transferencias de partidas, las cuales se detallan a continuación:

- Con Decreto Supremo N° 006-2020-EF, se autoriza una transferencia de partidas por un monto de S/ 0.1 millones de soles, el cual se incorpora mediante la Resolución de Contraloría N° 044-2020-CG de fecha 04 de febrero de 2020, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con la finalidad de atender el reajuste de pensiones.
- Con Decreto Supremo N° 023-2020-EF, se autoriza una transferencia de partidas por un monto de S/ 24.8 millones de soles, el cual se incorpora mediante la Resolución de Contraloría N° 058-2020-CG de fecha 07 de febrero de 2020, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la continuidad durante el Año Fiscal 2020 de las intervenciones comprendidas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios
- Con Decreto Supremo N° 061-2020-EF, se autoriza una transferencia de partidas por un monto de S/ 8.6 millones de soles, el cual se incorpora mediante la Resolución de Contraloría N° 103-2020-CG de fecha 02 de abril de 2020, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento de las intervenciones de control concurrente en el marco de lo dispuesto en los alcances de la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30737.
- Con Decreto Supremo N° 073-2020-EF, se autoriza una transferencia de partidas por un monto de S/ 10.0 millones de soles, el cual se incorpora mediante la Resolución de Contraloría N° 107-2020-CG de fecha 11 de abril de 2020, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento de las intervenciones de control gubernamental a los recursos destinados a la prevención, control, vigilancia y respuesta a la Emergencia Sanitaria generada por el virus del COVID-19.
- Con Decreto Supremo N° 079-2020-EF, se autoriza una transferencia de partidas por un monto de S/ 21.0 millones de soles, el cual se incorpora mediante la Resolución de Contraloría N° 112-2020-CG de fecha 16 de abril de 2020, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento de las intervenciones de control gubernamental a los recursos transferidos para la prevención, control, vigilancia y respuesta a la Emergencia Sanitaria generada por el virus del COVID-19.
- Con Decreto Supremo N° 187-2020-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 230-2020-EF, se autoriza una transferencia de partidas por un monto de S/ 43.4 millones de soles, el cual se incorpora mediante la Resolución de Contraloría N° 211-2020-CG de fecha 17 de julio de 2020, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar aquellos gastos directos y complementarios de las intervenciones de control a nivel nacional, que se efectúen a las intervenciones de gasto de inversión y contrataciones realizadas por las entidades públicas y que están comprendidas en los dispositivos que orientan recursos públicos en el marco de la actual coyuntura económica.
- Con Decreto Supremo N° 242-2020-EF, se autoriza una transferencia de partidas por un monto de S/ 10.2 millones de soles, el cual se incorpora mediante la Resolución de Contraloría N° 264-2020-CG de fecha 31 de agosto de 2020, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la ejecución de la inversión de optimización con Código Único N° 2436720, para el despliegue de las acciones de control concurrente en 23 proyectos de inversión que ejecuta el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cuyos montos de inversión son mayores a 100 millones de soles, en el marco de lo establecido en la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30737.

5.3 Ejecución Presupuestal al 31 de agosto de 2020 y Proyección del Gasto

La Contraloría General de la República al 31 de agosto de 2020, presentó una ejecución del gasto de S/ 425.1 millones de soles, que representa el 50.9% con relación al PIM; los gastos corrientes ejecutados comprenden la genérica 2.1 “Personal y Obligaciones Sociales”, por el importe de S/ 261.1 millones de soles, mediante el cual se atendieron el pago de remuneraciones, contribuciones a ESSALUD, seguro de vida ley, compensación por tiempo de servicios, entre otros; en la genérica 2.2 “Pensiones y Otras Prestaciones Sociales”, se ejecutó el importe de S/ 29.7 millones de soles, mediante el cual se atendieron el pago de pensiones y seguro médico; en la genérica 2.3 “Bienes y Servicios”, se ejecutó el importe de S/ 123.2 millones de soles, con el cual se atendió el pago de contratos administrativos de servicios, viáticos de las comisiones de servicios, así como los gastos operativos para el funcionamiento de la entidad; en la genérica 2.4 “Donaciones y Transferencias” se ejecutó el importe de S/ 0.04 millones de soles para la atención del pago de las cuotas internacionales a OLACEFS e INTOSAI y en la genérica 2.5 “Otros Gastos” se ejecutó el importe de S/ 3.4 millones de soles, con el cual se atendieron el pago de arbitrios y pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.

En gastos de capital, la genérica 2.6 “Adquisición de Activos No Financieros”, obtuvo una ejecución al 31 de agosto que ascendió a S/ 7.7 millones soles, la cual fue destinada a financiar los Proyectos de Inversión Pública; “Mejoramiento del Sistema Nacional de Control para una Gestión Pública, Eficaz e Íntegra” y “Mejoramiento Servicios de Control, Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”.

CUADRO N° 4
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PROYECCIÓN POR GENÉRICA DE GASTO AÑO FISCAL 2020
(En millones de soles y porcentajes)

GENÉRICA DE GASTO	PIM	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (ene-agos)	AVANCE (ene-agos) %	PROYECCIÓN DEL GASTO (set-dic)	AVANCE (set - dic) %	EJECUCIÓN TOTAL	AVANCE EJECUCIÓN TOTAL %
GASTOS CORRIENTES	752.9	417.4	55.4%	309.5	41.1%	726.9	96.5%
Personal y Obligaciones Sociales	401.5	261.1	65.0%	140.4	35.0%	401.5	100.0%
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	43.7	29.7	68.0%	14.0	32.0%	43.7	100.0%
Bienes y Servicios	304.3	123.2	40.5%	155.1	51.0%	278.3	91.5%
Donaciones y Transferencias	0.04	0.04	95.0%	0.00	0.00	0.04	95.0%
Otros Gastos	3.4	3.4	100.0%	0.0	0.0%	3.4	100.0%
GASTOS DE CAPITAL	83.1	7.7	9.3%	53.4	64.3%	61.1	73.5%
Adquisición de Activos No Financieros	83.1	7.7	9.3%	53.4	64.3%	61.1	73.5%
TOTAL	836.0	425.1	50.9%	362.9	43.4%	788.0	94.3%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera

Elaboración: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

Respecto a la proyección del gasto a diciembre de 2020, se ha estimado en S/ 788.0 millones de soles, cifra que representa el 94.3% del presupuesto institucional modificado.

Se proyecta que la ejecución de Gastos Corrientes alcance el 96.5%, es decir S/ 726.9 millones respecto a S/ 752.9 millones, siendo las genéricas con mayor nivel de ejecución las de “Personal”, “Pensiones” y “Otros Gastos” con el 100% con relación al presupuesto institucional modificado.

En cuanto a los gastos de capital, se estima una recuperación en el ritmo de ejecución durante el tercer y cuarto trimestre, alcanzando al final del año el 73.5 % de ejecución. Es decir, de los S/ 83.1 millones según el PIM se alcanzaría ejecutar la suma de S/ 61.1 millones de soles.

CUADRO N° 5
EJECUCIÓN Y PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO SEGÚN GENÉRICA DE GASTO Y TRIMESTRE AÑO
FISCAL 2020
(En millones de soles y porcentajes)

GENÉRICA DE GASTO	PIM 2020 (a)	EJECUCIÓN		PROYECCIÓN		TOTAL (b)	SALDO (a-b)	AVANCE %
		I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.			
GASTOS CORRIENTES	752.9	153.0	146.1	169.7	258.1	726.9	26.0	96.5%
Personal y Obligaciones Sociales	401.5	98.6	87.0	99.9	116.0	401.5	0.0	100.0%
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	43.7	8.9	14.7	9.7	10.4	43.7	0.0	100.0%
Bienes y Servicios	304.3	45.3	42.3	59.0	131.7	278.3	26.0	91.5%
Donaciones y Transferencias	0.04	0.04	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	95.0%
Otros Gastos	3.4	0.2	2.1	1.1	0.0	3.4	0.0	100.0%
GASTOS DE CAPITAL	83.1	3.0	1.5	4.9	51.7	61.1	22.0	73.5%
Adquisición de Activos No Financieros	83.1	3.0	1.5	4.9	51.7	61.1	22.0	73.5%
TOTAL	836.0	156.0	147.6	174.6	309.8	788.0	48.0	94.3%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera

Elaboración: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

Como se visualiza en el Cuadro N° 5 en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, se proyecta que la ejecución al cierre del año fiscal 2020 alcanzará el 91.5%, estimándose un saldo de S/ 26 millones, por una menor ejecución de metas programadas considerando la afectación generada por la emergencia sanitaria y se explica de la siguiente manera; en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 9 millones debido a la sobreestimación en la captación de ingresos; en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por el importe de S/ 3 millones los cuales corresponden a recursos transferidos con el D.S. N°265-2020-EF para las intervenciones de control concurrente en el marco de la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30737; en la fuente de financiamiento Recursos Determinados el importe de S/ 9 millones, provenientes de recursos destinados a las intervenciones de control en el marco a la Reconstrucción con Cambios Ley N°30556 y por la de fuente de financiamiento Donaciones y Transferencia el importe de S/ 5 millones, proveniente de recursos transferidos para la contratación de Sociedades de Auditorías e implementación de los Órganos de Control Institucional en el marco de la Ley N° 30742, dichos saldos serán incorporados como saldos de balance para su ejecución en el año fiscal 2021, conforme a la normativa vigente.

Por otro lado, en la genérica de gasto 2.6 Adquisición de activos no financieros, se proyecta que la ejecución alcance el 73.5%, esto debido a los saldos de S/ 15 millones por ejecutar en la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito del Proyecto de Inversión Pública 2412703 "Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la Gestión Pública" - BID III, cuya ejecución se ha visto afectada por las medidas tomadas en el marco de la emergencia sanitaria, y saldos de S/ 7 millones en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios de la Inversión de Optimización 2436720 "Adquisición de Hardware General, Kit periférico para computador, equipos de telecomunicaciones jerárquicas digitales sincrónicas SDH, Software para la gestión, Equipos de ingeniería para la supervisión y control y; en el(la) Contraloría General en localidad Jesús María, distrito de Jesús María, provincia Lima, departamento Lima" por recursos transferidos en el marco de lo establecido en la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30737, y que por los plazos de contratación no será posible su ejecución en el presente año fiscal.

VI. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2021 Y COMPARATIVO CON LOS PIA 2019 Y 2020, POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO, ASIGNACIONES GENÉRICAS, FUNCIONES, PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y PROYECTOS

6.1 Evolución del Presupuesto Institucional por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios: Años 2019, 2020 y 2021

Considerando que el presupuesto público se refleja a través de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el año fiscal 2020, el presupuesto aprobado para la Contraloría General tuvo una disminución del 0.2 % respecto al aprobado en el año fiscal 2019; para el año fiscal 2021, hay una disminución de 2.7% respecto al presente año, asimismo, la disminución porcentual previsto para el Presupuesto del Sector Público Nacional es del 15.3%.

CUADRO N° 6
EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO CGR Y DEL SECTOR PÚBLICO: 2019 – 2021
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS
 (En millones de soles y porcentajes)

SECTOR	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Proyecto de Presupuesto 2021	Variación % (2021-2020)
Contraloría General	573.5	572.0	556.7	-2.7
Sector Público	105,797.7	117,465.5	99,541.5	-15.3
% PARTICIPACIÓN DEL PRESUPUESTO	0.54%	0.49%	0.56%	

Fuente: Consulta amigable y Proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al año fiscal 2021.

Elaboración: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

El análisis del presupuesto de la CGR respecto al presupuesto asignado al Sector Público Nacional correspondiente al año fiscal 2021 tiene una participación del 0.56%, porcentaje superior al presupuesto asignado en el año fiscal 2020 (0.49%), lo que se explica en que el monto de la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, ha disminuido en el año 2021 respecto al año 2020.

6.2 Presupuesto Institucional de CGR 2019, 2020 y 2021 por Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto

Por Fuente de Financiamiento:

Del análisis del cuadro N° 07 se observa que los recursos ordinarios asignados en el proyecto de presupuesto del año fiscal 2021 constituyen la principal fuente al representar el 89.1% del total; por otro lado, las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito representan el 0.2% y 10.7% respectivamente.

La comparación del presupuesto institucional de apertura para los años fiscales 2020 a 2021 según fuente de financiamiento, muestra una disminución de 2.7% y 90.9%, respecto al monto aprobado en el año 2020 en las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados respectivamente; sin embargo, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito hay un incremento que representa el 79.4% de lo asignado para el proyecto con código 2412703: "Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública".

CUADRO N° 7
EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO CGR POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 2019 – 2021
(En millones de soles y porcentajes)

SECTOR	PIA 2019	PIA 2020	PROYECTO 2021	Variación % (2021-2020)	PARTICIPACIÓN (AÑO 2021) %
Recursos Ordinarios	573.5	572.0	556.7	-2.7	89.1%
Recursos Directamente Recaudados	8.8	15.4	1.4	-90.9	0.2%
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	1.5	37.2	66.7	79.4	10.7%
TOTAL PRESUPUESTO	583.8	624.6	624.8	0.0	100.0%

Fuente: Consulta amigable y Proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al año fiscal 2021
Elaboración: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

Por Genérica de Gasto:

La evolución del presupuesto institucional de apertura por genérica de gasto, muestra que en la categoría de gastos corrientes del año fiscal 2021 disminuyen en 1.8% respecto al año fiscal 2020, debido principalmente a las menores asignaciones en las genéricas de gasto 2.1 “Personal y obligaciones sociales” y 2.3 “Bienes Servicios”.

En la categoría de gastos de capital se aprecia un incremento en activos no financieros del 16.8%, debido a que el importe asignado es mayor, principalmente para la ejecución del proyecto con código 2412703 “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública” - BID III.

CUADRO N° 8
EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO CGR POR GENÉRICA DEL GASTO: 2019- 2021
(En millones de soles y porcentajes)

GENÉRICA DE GASTO	PIA 2019	PIA 2020	PROYECTO 2021	VARIACIÓN % (2021-2020)
GASTOS CORRIENTES	569.3	564.4	554.5	-1.8
Personal y Obligaciones Sociales	403.3	395.4	391.3	-1.0
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	54.6	40.8	40.9	0.2
Bienes y Servicios	107.6	128.0	122.1	-4.6
Donaciones y Transferencias	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Gastos	3.8	0.2	0.2	0.0
GASTOS DE CAPITAL	14.5	60.2	70.3	16.8
Adquisición de Activos No Financieros	14.5	60.2	70.3	16.8
TOTAL	583.8	624.6	624.8	0.0

Fuente: Consulta amigable y Proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al año fiscal 2021
Elaboración: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

6.3 Presupuesto Institucional de Apertura 2020 y 2021 por División y Grupo Funcional

El proyecto de presupuesto del año fiscal 2021 muestra que la división funcional “Planeamiento Gubernamental” concentra el 80.0% de los recursos y comprende al Grupo Funcional “Rectoría de Sistemas Administrativos”, que prevé las necesidades de financiamiento para las labores de control gubernamental y supervisión del Sistema.

CUADRO N° 9
PRESUPUESTO DE LA CGR POR DIVISIÓN Y GRUPO FUNCIONAL: AÑOS 2020 Y 2021
(En millones de soles y porcentajes)

DIVISIÓN FUNCIONAL /GRUPO FUNCIONAL	PIA 2020	%	PROYECTO 2021	%	VARIACIÓN (2021-2020)	
					S/	%
004. Planeamiento gubernamental	502.4	79.0%	492.4	80.0%	-10.0	-2.0
Rectoría de sistemas administrativos	490.2	78.0%	474.1	78.0%	-16.1	-3.3
Planeamiento institucional	12.2	1.0%	18.3	2.0%	6.1	50.0
006. Gestión	96.5	15.0%	103.7	16.0%	7.2	7.5
Dirección y supervisión superior	5.6	1.0%	14.5	1.0%	8.9	158.9
Asesoramiento y apoyo	55.7	11.0%	53.7	9.0%	-2.0	-3.6
Preparación y perfeccionamiento de recursos humanos	32.4	2.0%	33.4	5.0%	1.0	3.1
Control interno	2.8	1.0%	2.1	1.0%	-0.7	-25.0
018. Seguridad jurídica	4.2	1.0%	7.1	1.0%	2.9	69.0
Defensa de los derechos constitucionales y legales	4.2	1.0%	7.1	1.0%	2.9	69.0
052. Previsión social	21.5	5.0%	21.6	3.0%	0.1	0.5
Sistema de pensiones	21.5	5.0%	21.6	3.0%	0.1	0.5
T O T A L	624.6	100.0%	624.8	100.0%	0.2	0.0

Fuente: Consulta amigable y Proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al año fiscal 2020.

Elaboración: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

De menor relevancia se observa que, las divisiones funcionales de “Gestión”, “Seguridad Jurídica” y “Previsión Social” representan el 16.0%, 1.0% y 3.0% del presupuesto respectivamente, debiendo precisar que en Gestión se incluyen labores de dirección, asesoramiento y apoyo, capacitación del personal y control interno; en seguridad jurídica se incluyen labores de defensa mientras que en la previsión social se considera el pago a pensionistas.

6.4 Demanda Adicional para el año fiscal 2021

Para el año fiscal 2021 se tiene una demanda adicional de recursos por el importe de **S/ 247.1 millones** para los conceptos que se detalla a continuación:

a) Personal y Obligaciones Sociales:

- Para la sostenibilidad de la PEA actual (3137) y nuevas designaciones de jefes de OCI a nivel nacional en el marco de la Ley N° 30742, se requiere S/ 20.1 millones.
- Para la incorporación de jóvenes profesionales (250 plazas), para el Programa de Formación e Incorporación de Nuevos Talentos en Control Gubernamental -FORMAR, se requiere un monto de S/15.9 millones.

b) Bienes y Servicios:

- Se requiere asegurar la sostenibilidad de los contratos administrativos de servicios CAS, para la continuidad de las intervenciones de control gubernamental que se efectúan a nivel nacional, iniciadas en el marco de los encargos legales tales como Ley N° 31016 y Decreto Supremo N° 187-2020-EF lo cual tiene un costo estimado de S/ 88 millones.

- Con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la CGR se requiere recursos adicionales de S/ 5 millones para financiar los gastos vinculados a las comisiones de control: servicio de viáticos, pasajes y servicios profesionales especializados.

c) Pago de sentencias judiciales:

Para atender el pago pendiente por S/ 118.1 millones correspondiente a sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada a favor de la Asociación de Cesantes y Jubilados de la Contraloría General de la República en el marco de la Sentencia Supranacional del año fiscal 2009 emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y ha venido siendo atendida de manera gradual por la CGR hasta la fecha, lo cual adquiere especial relevancia ante la reunión de seguimiento de cumplimiento de la sentencia que la Corte Interamericana de Derechos Humanos está gestionando con el Estado Peruano.

CUADRO N° 10
DEMANDA ADICIONAL PARA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2021
(En millones de soles y porcentaje)

GENÉRICA DE GASTO	APM 2021	NECESIDAD REAL CGR 2021	DEMANDA ADICIONAL (R.O)
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	391.3	427.4	-36.0
Sostenibilidad de la PEA actual	391.3	411.4	-20.1
FORMAR 250 plazas (mayo a diciembre 2021)	0.0	16.0	-16.0
2.3 Bienes y servicios	3.5	96.4	-92.9
Sostenibilidad Personal CAS (PEA TOTAL 917)	-	87.9	-87.9
CAS - Control Gubernamental D.S N° 187 (PEA 771)	-	75.9	-75.9
CAS - COVID 19 (PEA 146)	-	12.0	-12.0
Viáticos y pasajes para comisión de servicios	3.5	8.5	-5.0
2.5 Otros gastos	0.0	118.1	-118.1
Sentencias Judiciales	0.0	118.1	-118.1
TOTAL	394.8	641.9	-247.0

6.5 Principales Metas Presupuestarias para el Año Fiscal 2021

La programación de servicios y actividades del año 2021 se enmarca en los cinco objetivos estratégicos aprobados del PEI Modificado 2019 - 2024 y se encuentra cuantificada, en términos de metas y plazos de cumplimiento, dentro del Plan Operativo Institucional 2021.

El nuevo enfoque de control gubernamental se basa en la demanda de los servicios de control con una orientación hacia los resultados, dirigido hacia los procesos de gestión de mayor riesgo y a los servicios públicos clave, dentro de las prioridades expresadas en los programas presupuestales y que cuenta con el soporte tecnológico de la herramienta Big - Data aplicado a las bases de datos de los sistemas de información de alcance nacional, como son el SIAF, Invierte Pe, SEACE, Perú Compras y SUNAT, para la identificación y detección temprana de los riesgos.

La política institucional, impulsará el rol preventivo y proactivo del control gubernamental en apoyo a la gestión institucional, dando prioridad a la ejecución de acciones de control simultáneo y los operativos masivos, con el fin de contribuir a mejorar la prestación de los servicios públicos básicos; además de un

control integral y concurrente para la vigilancia de los proyectos de inversión u obras públicas, apoyados en mecanismos que promuevan la participación ciudadana en el control de los recursos públicos y como agente del servicio de denuncias.

- **Programación de metas de los Servicios de Control**

Respecto a los servicios de control institucional, el Pliego 019 Contraloría General prevé efectuar un total de 4,098 servicios en sus distintas modalidades, correspondiendo 97 a servicios de control previo (2.4%), 3,521 a servicios a servicios de control simultáneo (85.9%) y 480 a servicios de control posterior o auditorías (11.7%).

Las Gerencias Regionales de Control, que operan en las 24 regiones del país, proyectan la realización de 2,461 servicios de control que representan el 61% de la meta institucional de los servicios, denotando el carácter desconcentrado que tienen los servicios de control.

CUADRO N° 11
METAS DE SERVICIOS DE CONTROL DEL PLIEGO CONTRALORÍA GENERAL – AÑO 2021
(En unidades y porcentajes)

SEDES	SERVICIOS DE CONTROL				
	Posterior	Simultáneo	Previo	Total	%
Sede Central	90	1434	83	1607	39%
Gerencias Regionales	390	2,087	14	2491	61%
TOTAL	480	3521	97	4098	100%
Distribución %	12%	86%	2%	100%	

FUENTE: Proyecto de Plan Operativo Institucional 2021

A nivel del Sistema Nacional de Control, se ha previsto realizar un total de 26,696 servicios de control, siendo la determinante la programación de los Órganos de Control Institucional (OCI) con un total de 21,696 servicios (81.3%), manteniéndose la prioridad asignada al tipo de control simultáneo. Cabe señalar, que el control previo es asignado taxativamente por la Ley a la Contraloría General y no puede ser delegado a los otros órganos que integran el Sistema Nacional de Control.

CUADRO N° 12
METAS DE SERVICIOS DE CONTROL PARA EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL - AÑO 2021
(En unidades y porcentajes)

TIPO DE SERVICIO DE CONTROL	SERVICIOS DE CONTROL				
	CGR	OCI	SOA	Total	%
CONTROL PREVIO	97	0	0	97	0.3
Secreto militar	1	0	0	1	0.0
Adicionales de Obra	10	0	0	10	0.0
Adicionales de Supervisión	27	0	0	27	0.1
Endeudamiento y O x Impuesto	59	0	0	59	0.2
CONTROL SIMULTÁNEO	3,521	19,667	0	23,188	86.9
Control Concurrente	725	5,134	0	5,859	21.9
Orientación de Oficio	2,030	8,743	0	10,773	40.4
Visita de Control	766	5,790	0	6,556	24.6
CONTROL POSTERIOR	480	2,024	907	3,411	12.8
Auditoría de Cumplimiento	147	223	0	370	1.4
Auditoría Financiera	2	34	907	943	3.5
Auditoría de Desempeño	2	0	0	2	0.0

Servicio de Control Especifico	329	1,767	0	2,096	7.9
TOTAL	4,098	21,691	907	26,696	100.0
Distribución %	15.3	81.3	3.4	100.0	

FUENTE: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control

Acorde con la estrategia de control preventivo y proactivo en apoyo a la gestión pública, los servicios de control simultáneo han sido priorizados por su oportunidad y por anticiparse a la comisión de irregularidades, absorbiendo el 86.9% del total de servicios de control programados por el SNC en sus distintos tipos; los servicios de control posterior (centrados en la auditoría de cumplimiento) representan el 12.8% de los servicios, mientras que los servicios de control previo, que responden al mandato expreso de la Ley en operaciones de alto riesgo económico representan el 0.3%.

- **Programación de metas de los Servicios Relacionados**

La programación de las metas del año fiscal 2021, vinculadas a los principales Servicios Relacionados agrupados por cada objetivo estratégico, se muestra a continuación:

a) Metas vinculadas al cumplimiento del Objetivo Estratégico 1

CUADRO N° 13

METAS DE SERVICIOS RELACIONADOS DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE LA INCONDUCTA FUNCIONAL Y LA CORRUPCIÓN EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS - AÑO 2021
(En unidades y porcentajes)

MATERIA	PRODUCTO / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2021
Información de riesgos y detección para fines de control	1. Requerimiento y análisis de información para servicios de control	Carpeta de servicio de control	439
	2. Seguimiento al cumplimiento de la remisión de informes de rendición de cuentas de titulares por período anual	Cobertura	70%
	3. Gestión del INFOBRAS	% de obras actualizadas en INFOBRAS	86%
	4. Fiscalización Patrimonial – Directiva N° 008-2008-CG/FIS	Informe	2
	5. Fiscalización específica de DDJJ bienes y rentas	Informe	20
Promoción de ética e integridad	6. Seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno	% de cobertura de entidades con SCI implementado	65%
	7. Capacitación en temas orientados a la integridad pública (SCI, RC, TG, ética y otros)	Taller/Capacitación virtual	40
	8. Ejecución de la Conferencia Anual Internacional por la Integridad	Memoria de la CAII	1
	9. Revisión de Metadata en declaraciones juradas desglosadas	Declaración Jurada	20,000

FUENTE: Proyecto de Plan Operativo Institucional 2021

b) Metas vinculadas al cumplimiento del Objetivo Estratégico 2

CUADRO N° 14

METAS DE SERVICIOS RELACIONADOS DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO CONTRIBUIR A LA GESTIÓN EFICIENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN – AÑO 2021
(En unidades)

MATERIA	PRODUCTO / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2021
Mejora de gestión	1. Realizar el seguimiento a la implementación de las situaciones adversas de los informes de control gubernamental emitidos por el SNC relacionados a la Reconstrucción con Cambios - RCC	Informe de seguimiento	4
Control preventivo y proactivo	2. Campaña "Postula con la Tuya"	Campaña	1
	3. Visitas y vigilancia remota a obras publicas focalizadas y/o servicios	Visitas y vigilancia remota realizadas	2,600

FUENTE: Proyecto de Plan Operativo Institucional 2021

c) Metas vinculadas al cumplimiento del Objetivo Estratégico 3

CUADRO N° 15

METAS DE SERVICIOS RELACIONADOS DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL – AÑO 2021
(En unidades)

MATERIA	PRODUCTO / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2021
Transparencia institucional	1. Atención de solicitudes de acceso a la información (Transparencia)	Solicitudes de acceso a la información atendidos en plazo	3,204
	2. Gestión y monitoreo de la publicación de los informes de control en el portal web de la Contraloría (SPIC y buscador)	Informe de control publicado	24,000
Mecanismos participativos	3. Gestión de Audiencias Públicas virtuales	Audiencia pública virtual	70
	4. Alertas ciudadanas con respuesta	Alertas ciudadanas con respuesta atendidas en el plazo	700
	5. Gestión de monitores ciudadanos de control	Monitor ciudadano de control acreditado	3,000
	6. Evaluación de alertas de monitores	Alerta de monitor evaluada	1,560
	7. Gestión de cursos virtuales de control social	Curso virtual	158
Servicio de denuncias	8. Registro de información sobre presuntos hechos irregulares	Ficha única de registro - FUR	6,800
	9. Identificación de la denuncia	Ficha única de denuncia - FUD	5,600
	10. Evaluación de denuncias anteriores	Expediente concluido	1,000

FUENTE: Proyecto de Plan Operativo Institucional 2021

d) Metas vinculadas al cumplimiento del Objetivo Estratégico 4

CUADRO N° 16

**METAS DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS VINCULADOS AL OBJETIVO ESTRATÉGICO FORTALECER
LA GESTIÓN DEL SNC – AÑO 2021
(En unidades)**

MATERIA	PRODUCTO / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2021
Rectoría del SNC	1. Aprobación de formulación/modificación de PAC de OCI	PAC aprobado	629
	2. Supervisión técnica a OCI y SOA (control posterior)	Informe	100
	3. Convocar CPM, evaluar y designar a las SOA	Auditorías financieras designadas	250
Capacitación	4. Egresados en la maestría en control gubernamental	Egresado	45
	5. Gestión de ejecución y programación de actividades - Ejecución de cursos	Curso ejecutado	250
Tecnología de información	6. Gestión y operación del sistema de producción de microformas que permita contar con la generación de archivos digitales con valor legal	Imágenes procesadas	15,000,000
	7. Desarrollo de soluciones Informáticas	Solución informática implementada	10
	8. Administración y mantenimiento de la plataforma de seguridad Informática	Informe	1
Otros	9. Mejora de procesos institucionales	Procesos diseñados, mejorados y documentados	30
	10. Implementación de la Gestión de Riesgos de la CGR	Matriz de riesgos aprobada	10
	11. Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno de la CGR	Informe de avance de la implementación	2
	12. Seguimiento y evaluación de transferencias financieras y/o de recursos (SOA y OCI)	Informe de evaluación del Pliego	6
	13. Atención a pedidos del Congreso, Ministerio Público y Poder Judicial	Requerimiento atendido	899
	14. Gestión y ejecución de proyectos de inversión	Unidades físicas logradas por proyecto de inversión	10

FUENTE: Proyecto de Plan Operativo Institucional 2021

e) Metas vinculadas al cumplimiento del Objetivo Estratégico 5

CUADRO N° 17
METAS DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS VINCULADOS AL OBJETIVO ESTRATÉGICO IMPLEMENTAR
LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES – AÑO 2021
 (En unidades)

MATERIA	PRODUCTO / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2021
Gestión de riesgos	1. Formular y ejecutar y supervisar los planes de continuidad de locales de la entidad en caso de evacuación por situaciones de emergencia	Planes de contingencia actualizados.	12
	2. Elaborar informes técnicos de seguridad a fin de prever la vigencia del Certificado de Defensa Civil en las sedes de la CGR - recomendación ITSE	Recomendación ITSE implementada.	60
	3. Elaborar y ejecutar programas de defensa civil y de capacitación en seguridad y defensa civil para los trabajadores de la CGR - Capacitación en defensa civil	Capacitación en defensa civil.	24

FUENTE: Plan Operativo Institucional 2021

VII. DESCENTRALIZACIÓN

La Constitución Política del Perú y la Ley N° 27785, que aprueba la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, desarrollan la naturaleza descentralizada del control gubernamental, así como la independencia, autonomía y competencia exclusiva de la Contraloría General en la función de control externo, labor que realiza conjuntamente con los órganos que integran el mencionado Sistema, constituyendo su ente técnico rector.

En consecuencia, por mandato legal, la función de control gubernamental es ejercida de manera exclusiva por la Contraloría General a través del Sistema Nacional de Control y no prevé ser compartida ni transferida a los Gobiernos Regionales y Locales. De acuerdo con esta Ley, los OCI mantienen una relación de dependencia administrativa y funcional con la Contraloría General, estando en proceso la absorción administrativa de dichos órganos.

En el Capítulo V de la citada Ley, Desconcentración de la Contraloría General, se establece la facultad para crear Oficinas Regionales de Control como órganos desconcentrados en el ámbito nacional, con el objeto de optimizar la labor de control gubernamental y cuyo accionar contribuirá activamente con el cumplimiento de los objetivos del proceso de descentralización del país. Actualmente, la Contraloría General cuenta con 24 Gerencias Regionales de Control en operación (1 por cada región), a las cuales se les ha delegado funciones en materia de control sobre las entidades públicas comprendidas en su ámbito y funciones de supervisión a los OCI adscritos a dichas entidades.

Así mismo, en el artículo 7 de la Ley, se establece que el control interno es ejercido por el Órgano de Control Institucional según sus planes y programas anuales, teniendo como finalidad planear, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar el control en las entidades bajo su ámbito.

- **Modelo de Control Descentralizado**

El Modelo de Control Descentralizado se expresa por la presencia y accionar de los Órganos de Control Institucional en las entidades públicas del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y Locales.

Si bien la función de control se desarrolla en forma descentralizada, el modelo de organización adoptado por la Contraloría para su gestión corresponde a un modelo desconcentrado territorial y funcionalmente, sustentado en la delegación de atribuciones y competencias en materia de control y supervisión a las Gerencias Regionales de Control y Órganos de Control institucional.

Son atributos de este Modelo: a) su organización funcional, acorde con las funciones del Estado Peruano; b) la definición de los ámbitos de control con base en la especialización funcional y no en los tipos de auditoría; c) el control, supervisión y aseguramiento de calidad por parte de las unidades orgánicas centrales; d) el fortalecimiento de la capacidad operativa de las Gerencias Regionales de Control y de los OCI; e) una gestión corporativa, apoyada en la movilidad del personal para complementar las labores de control y disponibilidad de recursos; y, f) la adopción de un control itinerante dirigido a las Municipalidades Distritales de menores recursos, con el objetivo de ampliar la cobertura del control.

El Modelo se plasma en una Red de Control organizada sobre la base de las funciones esenciales del negocio (control y supervisión) y bajo las características de un control descentralizado, jerarquizado, especializado e itinerante, con formas de intervención permanentes y temporales; y con órganos de control desconcentrados y fortalecidos.

Dicho modelo ha sido implementado en el año 2018 y se encuentra actualmente en operación, siendo sus principales realizaciones:

- a) La conformación de un OCI en todas las Municipalidades Provinciales del país (196), dotándolas con una Unidad Básica de Control compuesta por 5 auditores y un jefe nombrado por la Contraloría;
- b) La dotación de personal de soporte técnico y administrativo para todas las Gerencias Regionales de Control con la finalidad de articular procesos clave con la sede central, en funciones como las de procuraduría, prevención y participación ciudadana, órgano instructor, auditoría interna, gestión administrativa y comunicaciones; y,
- c) La constitución e implementación de tres categorías de Gerencias Regionales, con capacidades determinadas en función a la demanda de control y los riesgos.

- **Organización Desconcentrada**

En la actualidad, la Contraloría cuenta con 24 Gerencias Regionales de Control (GRC), una por cada región administrativa, dimensionadas en cuanto a su capacidad operativa según la demanda de control (entidades bajo su ámbito, presupuestos que les han sido asignados y riesgo de sus operaciones) y las necesidades de supervisión a los OCI existentes en la región; criterios que han permitido clasificarlas en tres categorías:

CUADRO N° 18
GERENCIAS REGIONALES DE CONTROL CLASIFICADAS SEGÚN SU CAPACIDAD OPERATIVA

Categoría	Gerencia Regional de Control	Capacidad Operativa
1	GRC Arequipa GRC Lambayeque GRC Ancash GRC Lima Provincias GRC Puno GRC Piura	Alta

Categoría	Gerencia Regional de Control	Capacidad Operativa
2	GRC Apurímac GRC Ayacucho GRC Cajamarca GRC Huancavelica GRC Junín GRC Huánuco GRC Ica GRC San Martín GRC Ucayali GRC La Libertad GRC Pasco GRC Cusco GRC Loreto	Intermedia
3	GRC Amazonas GRC Moquegua GRC Madre de Dios GRC Tacna GRC Tumbes	Moderada

En general, las funciones delegadas a las Gerencias Regionales de Control están referidas a la planificación y ejecución de los servicios de control en sus distintas modalidades, a la planificación y ejecución de servicios relacionados, a la aprobación de sus correspondientes informes (en el caso de la auditoría de cumplimiento, circunscrita a los informes de servicios de control específico a hechos con presunta irregularidad), así como a la supervisión y evaluación de los Órganos de Control Institucional comprendidos en sus respectivos ámbitos, en este último caso, apoyando las funciones de rectoría del Sistema Nacional de Control.